



D. JOSÉ IGNACIO OCAÑA CISNEROS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AJALVIR (MADRID).

CERTIFICO:

Que de los antecedentes en esta Secretaría a mi cargo, resulta que:

Las retribuciones de asistencias a Plenos, Comisiones Informativas, Comisiones de Cuentas y Juntas de Gobierno Local de los Concejales de este Ayuntamiento de Ajalvir, no están reguladas por la Corporación de Ajalvir en cuanto a su período de pago (debería ser el mismo que el pago a proveedores), puede adaptarse un acuerdo regulatorio en el ejercicio 2019.

REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2019

- Desde el 1 de enero de 2019 hasta el 15 de abril de 2019 (3,5 meses), se abonaron el 17 de abril de 2019.
- Desde el 16 de abril de 2019 hasta el 14 de junio de 2019 (2 meses), se abonaron el día 19 de junio de 2019.

REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2018

- Desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de mayo de 2018 (5 meses), se abonaron el 31 de mayo de 2018.
- Desde el 1 de junio de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018 (3 meses), se abonaron el 10 de septiembre de 2018.
- Desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 (4 meses), se abonaron en febrero de 2019.

REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2017

- Desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de mayo de 2017 (5 meses), se abonaron el 31 de mayo de 2017.
- Desde el 1 de junio de 2017 hasta el 20 de octubre de 2017 (4 meses), se abonaron el 23 de octubre de 2017.
- Desde el 30 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 (3 meses), se abonaron el 3 de enero de 2018.

REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2016

- Desde el 1 de enero de 2016 hasta el 16 de abril de 2016 (3,5 meses), se abonaron el 16 de abril de 2016.
- Desde el 16 de abril de 2016 hasta el 15 de septiembre de 2016 (5,5 meses), se abonaron el 15 de septiembre de 2016.
- Desde el 15 de septiembre de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2016 (3 meses), se abonaron el 15 de diciembre de 2016.





Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2015

- Desde el 1 de enero de 2015 hasta el 13 de abril de 2015 (3,5 meses), se abonaron el 16 de abril de 2015.
- Desde el 13 de abril de 2015 hasta el 15 de junio de 2015 (2 meses), se abonaron el 15 de junio de 2015.
- Desde el 15 de junio de 2015 hasta el 23 de octubre de 2015 (4,5 meses), se abonaron el 30 de septiembre de 2015.
- Desde el 23 de octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 (2 meses), se abonaron el 8 de enero de 2016.

Lo que libro y expido de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Ajalvir a 10 de septiembre de 2019.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,